



**REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**

DECRETO (E) N° 3198

CHILLAN VIEJO, 14.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 11.05.2012, por Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1/2 día (AM).

DECRETO:

1.-AUTORICÉSE, a Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad N° 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (AM) de permiso administrativo, desde el día 17.05.2012 al 17.05.2012, quedando 5^{1/2} días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MMV / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.



**MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM**